ANEXO 4

AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme

N	RAZÓN SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015 Y PLIEGOS	CUMPLE LIMITACIÓN:
1	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	SI	PIEDECUESTA	Matricula superior a 1 año Acredita cámara, RUT, solicitud, acreditación de MIPYME, RUP y documentos contador Objeto cumple Acredita formato 9B	SI
2	SERVIMAC SMC SAS	SI	VILLAVICENCIO	Matricula superior a 1 año Acredita cámara, RUT, solicitud, acreditación de MIPYME, documentos contador, Objeto cumple No acredita formato 9B según invitación No allega RUP por lo que incumple lo exigido	NO
3	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	si	PIEDECUESTA	Matricula superior a 1 año Acredita cámara, solicitud, formato 9b,RUT, cedula, copnia, documentos contador, RUP Objeto cumple	SI
4	HERING S.A.S	si	PIEDECUESTA	Matricula superior a 1 año Acredita solicitud, formato 9b, cámara, documentos contador Objeto cumple	SI

cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, de conformidad con las solicitudes recibidas, en las que tres (03) de ellas solicitan limitación territorial al municipio de Piedecuesta; la entidad en su deber de verificación conforme a la doctrina de la ANCP- CCE, consulta el análisis del sector. Este arroja un numero de 5239 empresas para el Departamento de Santander según datos de Compite360.

En consecuencia, y evidenciando que con las limitaciones habría un potencial numero de oferentes del municipio de Piedecuesta, la entidad fomentará el acceso a MIPYMES en el municipio de Piedecuesta por ser el área de beneficio del proyecto.

Bucaramanga, veintiséis (26) de marzo de 2025.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó Asp. Jurídicos. Gustavo Ardila – CPS Abogado Designado por SERVICIOS INTEGRADOS OC